

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00172-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: ALESSIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ARANZALEZ
Ejecutivo Singular

Atendiendo la solicitud elevada por el demandado y considerando que el Banco demandante manifestó en el memorial visible a folio 62 que el demandado realizó pago total de la obligación solicitando la devolución al ejecutado de los depósitos judiciales consignados para este proceso, el Despacho,

RESUELVE:

ENTRÉGUENSE al demandado los dineros consignados para este proceso y Despacho. Oficiese al Banco Agrario y realícese el abono en cuenta conforme lo solicitado por el demandado y la certificación visible a folio 115.

Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LPGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 14 del 18 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario